



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0048527/2014

BUENOS AIRES, 25 SEP 2014

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Asuntos Académicos, de fecha 25 de agosto del año 2014, que obra a fojas 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota la señora Secretaria de Asuntos Académicos solicita que se contrate interinamente, a partir del 21 de agosto del año 2014 y hasta el 28 de febrero del año 2015, al señor Carlos Walter AGOSTINELLI (DNI N° 13.102.228) en un cargo con una retribución mensual equivalente a la de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de la Asignatura Gestión de Bienes y Servicios de la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, dependiente de la mencionada Secretaría.

Que el señor Subsecretario de Hacienda ha intervenido.

Que a fojas 12 el Departamento de Administración de Gastos en Personal se expidió sobre la no objeción presupuestaria, observando que para la contratación solicitada se utilizará la vacante del señor Carlos Erasmo MORENO (DNI N° 11.876.134 - Legajo N° 165.196), cuya contratación interina en un cargo con una retribución mensual equivalente a la de Profesor Adjunto con dedicación simple, para cumplir funciones en la referida Tecnicatura, se limitó a partir del 31 de marzo del año en curso, según lo dispuesto por Resolución (R) N° 809/14.

Que por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09, se ha regulado la realización de exámenes médicos preocupacionales como requisito previo a la contratación del personal Docente y No Docente en el ámbito de esta Universidad.

Que no fue posible realizar el acto administrativo para contratar al nombrado desde el momento en que comenzó a desempeñar funciones, no obstante ello y atento que las mismas fueron cumplidas efectivamente, no reconocerlas sería enriquecimiento sin causa por parte de esta Universidad.

Que, en consecuencia, corresponde, por única vez y como caso excepcional sin generar precedentes, exceptuar al señor AGOSTINELLI de los alcances de la Resolución (CS) N° 1533/94.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 - inciso f) del Estatuto Universitario.

V.B.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0048527/2014

- 2 -

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"Ad-Referéndum del Consejo Superior"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar, interinamente, hasta el 28 de febrero del año 2015, al señor Carlos Walter AGOSTINELLI (DNI N° 13.102.228) en un cargo con una retribución mensual equivalente a la de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de la Asignatura Gestión de Bienes y Servicios de la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, con carácter de excepción y por las razones expuestas en el Considerando de la presente, la contratación interina del nombrado deberá ser considerada a partir del 21 de agosto del año 2014.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente establecido que el señor AGOSTINELLI deberá realizar el examen médico preocupacional en un plazo no mayor a SESENTA (60) días. Superado dicho plazo y de no contar con el apto correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar de baja el referido cargo.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a EJERCICIO 2014 - FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - ADMINISTRACIÓN CENTRAL - PROGRAMAS COMUNES AL CONJUNTO DE LAS UNIDADES - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - TECNICATURA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 1 - PARTIDA PRINCIPAL 2.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Hacienda y Administración, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, a la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, al Departamento de Administración de Gastos en Personal, a las Direcciones de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y General de Recursos Humanos; y pase a las Direcciones Generales de Consejo Superior y Despacho y de Recursos Humanos, a los efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

1504

VB.

3.

Emiliano B. Yacobitti
Secretaría de Hacienda y Administración

Alberto E. Barbieri
Rector